



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-08193069-GDEBA-DGIIOMA ACTA COMPROMISO PAMI

VISTO el expediente EX-2020-08193069-GDEBA-DGIIOMA, por el que se propicia un intercambio con el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP) de herramientas y conocimientos informáticos, la Ley del IOMA N° 6982 (T.O. Decreto N° 179/87), y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones en el orden 2 la Dirección General de Prestaciones propicia un intercambio con el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP) de herramientas y conocimientos informáticos tales como sistemas de información y demás instrumentos, en procura de compartir experiencias y favorecer la estandarización y agilización de las operatorias a través de implementaciones conjuntas que, respetando las adecuaciones y particularidades de cada institución, fortalezca la capacidad operativa de ambos Organismos en beneficio de sus afiliados;

Que en el orden 5, la Dirección de Sistemas de Información y Estadísticas, habiendo tomado conocimiento de la existencia de una serie de iniciativas que pudieran resultar aplicables a las necesidades de este organismo y acelerar los procesos de transformación digital ya iniciados solicita propiciar acuerdos de colaboración en materia informática y tecnológica para diversos organismos, entre ellos el INSSJP;

Que en orden 8, se acompaña un proyecto de Acta Compromiso entre IOMA y PAMI en concordancia con los objetivos previstos por las Direcciones propiciantes;

Que en el orden 8, la Dirección de Relaciones Jurídicas estima que no existe impedimento para que el Honorable Directorio autorice al Señor Presidente de este Instituto a suscribir un Acta de Compromiso a realizarse entre el IOMA y el INSSJP con el objeto de facilitar la cooperación recíproca, el intercambio de herramientas y/o conocimientos informáticos y/o tecnológicos, tales como Sistemas de Recetas Electrónicas y Digitales, Sistemas de Gestión Hospitalaria y demás herramientas y/o aplicativos que se hallen a disposición o fueran propiedad de las partes. Todo ello, en beneficio de sus afiliados;

Que el Departamento de Coordinación del Directorio, deja constancia que el Directorio, en su reunión de fecha 8 de mayo de 2020, según consta en ACTA N° 18, RESOLVIO: autorizar al Presidente a suscribir el acta de compromiso para el intercambio de conocimientos y herramientas en materia informática y tecnológica entre el IOMA y el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP).

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (Texto Ordenado Decreto 179/87);

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Autorizar al Presidente a suscribir el acta de compromiso para el intercambio de conocimientos y herramientas en materia informática y tecnológica entre el IOMA y el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP).

ARTICULO 2°. Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes. Cumplido, archivar.